

ACTA DE 10 DECIMA SESION EXTRAORDINARIA, DEL 1º PRIMER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: --

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública del anexo recaído en la solicitud **SSI-2024-2912** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, lo anterior para su confirmación. -----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2909**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, anterior para su confirmación. -----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de versión pública del anexo recaído en la solicitud **SSI-2024-2943** por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, lo anterior para su confirmación. -----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, por la Contraloría Municipal, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2289**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2009/2024**, lo anterior para su confirmación. -----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, por la Contraloría Municipal, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2290**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2010/2024**, lo anterior para su confirmación. -----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, por la Contraloría Municipal, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2269**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2027/2024**, lo anterior para su confirmación. -----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial, por la Contraloría Municipal, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio **SSI-2024-2268**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2028/2024**, lo anterior para su confirmación. -----
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2024-2269**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2027/2024**, lo anterior para su confirmación. -----
- 11.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2024-2268**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2028/2024**, lo anterior para su confirmación. -----
- 12.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2024-2268**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-2028/2024**, lo anterior para su confirmación. -----

2289, y derivada del Recurso de Revisión RRAIP-2009/2024 lo anterior para su confirmación.

TRANSPAR.

DEL MUNI.

DE LEÓN

13.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SSI-2024-2290, y derivada del Recurso de Revisión RRAIP-2010/2024, lo anterior para su confirmación.

14.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, y la Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco la presente sesión.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité.

3.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud SSI-2024-2912 por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos de personas físicas como lo son nombre, cuenta predial y cuenta catastral, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: *lo que resulta confirmada la versión pública, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité*

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva, recaída en la solicitud de información Pública con número de folio SSI-2024-2909, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio de León, en relación a "cantidad y designación de los turnos de Policía Vial, y horarios de inicio y término de cada uno de los turnos, "Proporcionar vía acceso a la información lo relativo a la cantidad y designación de los turnos de Policía Vial, y horarios de inicio y término de cada uno de los turnos, representa un riesgo real, demostrable e identificable, ya que se podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas de seguridad pública, poner en riesgo la vida de las personas y de los propios elementos de seguridad pública municipal, ya que esta información al estar publicitada, podría ser aprovechada por integrantes de grupos criminales o por personas con intereses particulares para conocer con datos actuales, la capacidad de reacción de la institución policial, al estar en posibilidades la forma en la que operan mediante turnos y horarios. Dicha información podría ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a superar el estado de fuerza, atentar contra los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, dispositivos de seguridad, la integridad de los propios elementos, el patrimonio municipal y afectar o comprometer el orden, la paz pública y el Estado de Derecho. La publicidad de esta información daría la posibilidad de determinar las capacidades y la operatividad de la

institución policial, al tener acceso a datos de los horarios específicos y los turnos que se tienen actualmente en la corporación policial, así mismo, se podría hacer mal uso de la información y ser utilizada para planear acciones de agresión tendientes a superar el estado de fuerza, atentar contra las actividades en materia de seguridad pública o contra la vida de los propios elementos. Dado que informar la cantidad y designación de los turnos de Policía Vial, y horarios de inicio y término de cada uno de los turnos, supondría una vulneración a todos los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, medidas de protección y seguridad personal, y un riesgo a la vida e integridad de los elementos de seguridad pública. Su difusión supondría una vulneración real a todos los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, y un riesgo a la vida e integridad de los elementos de seguridad pública, al tener conocimiento específico de los turnos y horarios en los que están operando los elementos policiales, los horarios de entrada y de salida de cada uno de los turnos que se manejan dentro de la institución policial municipal. Lo anterior representa un riesgo real, que se debe prevenir para evitar acontecimientos como los suscitados a nivel nacional, estatal y municipal, en los que se ha atentado en contra de las instituciones de seguridad pública, y contra la vida e integridad de su personal operativo, así como un riesgo a la correcta operación de las tareas de seguridad pública en el municipio de León, Guanajuato, poniendo en riesgo la seguridad, la vida, la salud, la integridad y el patrimonio de la ciudadanía en general y de los elementos de la Policía Municipal y Policía Vial. Por lo que cualquier indicio de cómo operan y desarrollan sus actividades diarias, debe protegerse y clasificarse conforme a la normatividad vigente. Por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo 113 fracciones I y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 73 fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y los artículos décimo séptimo y vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que establecen que se podrá clasificar la información como RESERVADA, cuando se comprometa la seguridad pública, y sean datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, o cuando se pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona. **Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud SSI-2024-2943 por parte del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, derivada del contrato celebrado con la persona moral DYNAMIC EVENTS & EXPERIENCES S DE RL DE CV, por contener datos de personas físicas como lo son datos bancarios, INE, beneficiarios, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **lo que resulta confirmada la versión pública, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité**

6.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial de la información peticionada en la solicitud de información Pública, con folio solicitud SSI-2024-2289, por parte de la Contraloría Municipal, para emitir un pronunciamiento y/o declaración de existencia o inexistencia de las faltas administrativas no graves de la persona servidora pública referida en la solicitud de mérito de la cual deriva la clasificación de información como confidencial, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con el área**

7.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial de la información peticionada en la solicitud de información Pública, con folio solicitud SSI-2024-2290, por parte de la Contraloría Municipal, **para emitir un pronunciamiento y/o declaración de existencia o inexistencia de las faltas administrativa no graves de la persona servidora pública referida en la solicitud de mérito** de la cual deriva la clasificación de información como confidencial, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con el área**-----

8.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial de la información peticionada en la solicitud de información Pública, con folio solicitud SSI-2024-2269, por parte de la Contraloría Municipal, **para emitir un pronunciamiento y/o declaración de existencia o inexistencia de las faltas administrativa no graves de la persona servidora pública referida en la solicitud de mérito** de la cual deriva la clasificación de información como confidencial, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con el área**-----

9.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como confidencial de la información peticionada en la solicitud de información Pública, con folio solicitud SSI-2024-2268, por parte de la Contraloría Municipal, **para emitir un pronunciamiento y/o declaración de existencia o inexistencia de las faltas administrativa no graves de la persona servidora pública referida en la solicitud de mérito** de la cual deriva la clasificación de información como confidencial, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la información de carácter confidencial, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con el área**-----

10.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud SSI-2024-2269, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como CURP, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia.**-----

11.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información,

con folio solicitud SSI-2024-2268, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como CURP, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia. -----

12.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud SSI-2024-2289, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como CURP, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia. -----

13.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud SSI-2024-2290, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como CURP, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 7 fracción XXII, 68, 76, y 77 fracción I, y artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: lo que resulta confirmada la versión pública, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar la licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia. -----

14.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Diana Paola Araiza Zavala,
Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato

Las presentes 06 Seis fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e integralmente con el acta de la 10º Decima Sesión extraordinaria del 1º primer año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.